



PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: FO-  
Versión: 02  
Fecha de  
04/02/2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

VIGENCIA: 2018

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha identificación	metodo de analisis de causas	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Responsable de la Acción	Fecha de Cumplimiento	Evidencias (Archivos, Registros, etc.)	Responsable	Fecha	Estado de la Acción
1	Gestion del Talento humano	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: Se evidenció que mediante contrato SSA-137-2017 celebrado con Comercializadora Hoyos & Orozco Ltda., por \$44.861.810, la Administración Municipal entregó de forma extemporánea a los trabajadores oficiales del municipio de Itagüí tres (3) dotaciones correspondientes a la vigencia 2016, inobservando lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, toda vez que la Administración Municipal incumplió la Convención Colectiva 2014-2016 en su artículo trigésimo séptimo, el cual establece "El Municipio de Itagüí, reconocerá a todos sus trabajadores, cualquiera fuera su salario vestido (camisa y pantalón) y calzado de buena calidad, en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año".	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	Lluvia de ideas: Convencion colectiva  Ausencia de documentos escritos que den cuenta del acuerdo  Entregar estudios previos oportunamente a la oficina de adquisiciones  Gestionar presupuesto	Acuerdo de voluntades entre el sindicato de trabajadores oficiales y la administración municipal para la entrega de la dotacion correspondiente a la vigencia 2016 durante la vigencia 2017	Dar cumplimiento al Artículo trigésimo séptimo de la convencion colectiva 2017 - 2019, Adquiriendo y entregando la dotacion: vestido y calzado de labor pactada en la convencion con los trabajadores oficiales del municipio.	CORRECTIVA	Profesional universitario Area de salarios y prestaciones sociales	31/10/2018	Minuta del contrato, planillas de entrega de recibido	Secretario de Servicios Administrativos	Seguimiento Trimestral	ABIERTA
2	Talento Humano Educacion	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: Se evidenció que mediante contrato SSA-137-2017 celebrado con Comercializadora Hoyos & Orozco Ltda., por \$44.861.810, la Administración Municipal entregó de forma extemporánea al personal docente de las instituciones educativas adscritas al municipio de Itagüí una dotación correspondiente a diciembre de 2015 y tres (3) dotaciones correspondientes a la vigencia 2016, inobservando lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, toda vez que la Administración Municipal incumplió el artículo 2 de la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario de 1988 que establece "Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo".	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	LLUVIA DE IDEAS  Decreto de Ascenso en el escalafon deambos regimenes  Decreto Salariales de ambos regimenes  Reivindicaciones laborales producto de vias de hecho (paro del magisterio )	Variacion de las normas de ascenso en el escalafon y salarios, producto del Acuerdo entre FECODE y el Ministerio de Educacion como concecuencia del cese de actividades del año 2016.	Entregar durante el año 2018 la dotacion de Ley a los docentes tal como lo indica el Artículo 2 de la Ley 70 de 1988 en cuanto a la entrega de dotacion oportuna a los docentes que cumplan con los requisitos de la norma.	CORRECTIVA	Subsecretario de recursos educativos	31/12/2018	Minuta del contrato, planillas de entrega de recibido	Secretario de Educacion	Seguimiento Trimestral	ABIERTA

3	Todos los Procesos	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidencia que los siguientes contratos, no se liquidaron dentro del plazo de conformidad con la cláusula "LIQUIDACIÓN CONTRATO", donde establece que debe hacerse de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o se haya expedido un acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, inobservándose lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007:	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	Cumplimiento de la Ley 1150 y Decreto 1082  Cumplimiento de la cláusula contractual liquidación de contratos  Cumplimiento del manual de Contratación  Cumplimiento de deberes por parte del supervisor	Incumplimiento de deber legal por parte del supervisor del contrato	Suscribir el acta de liquidación en los plazos establecidos en la Ley y sus reglamentarios, realizando en los comités primarios de la dependencia, lista de chequeo que permita verificar el estado actual sobre la liquidación de cada contrato.	CORRECTIVA	Comité Primario y Supervisores de contratos adscritos a la Secretaría de Servicios Administrativos	31/12/2018	Acta de liquidación	Secretario de Servicios Administrativos	Seguimiento Trimestral	ABIERTA
4	Todos los Procesos	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: Se evidencia que los siguientes contratos, no se han liquidado de acuerdo con el plazo establecido de conformidad con la cláusula "LIQUIDACIÓN CONTRATO", donde establece que debe hacerse de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o se haya expedido un acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, inobservándose lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 SSA 224 2016, SSA 232 A 2016, SSA 024 2017, SSA 299 2017, SSA 216 2017	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	Lluvia de Ideas:  Cumplimiento de la Ley 1150 y Decreto 1082  Cumplimiento de la cláusula contractual liquidación de contratos  Cumplimiento del manual de Contratación  Cumplimiento de deberes por parte del supervisor	Incumplimiento de deber legal por parte del supervisor del contrato	Suscribir el acta de liquidación en los plazos establecidos en la Ley y sus reglamentarios, realizando en los comités primarios de la dependencia, lista de chequeo que permita verificar el estado actual sobre la liquidación de cada contrato.	CORRECTIVA	Comité Primario y Supervisores de contratos adscritos a la Secretaría de Servicios Administrativos	31/10/2018	Acta de liquidación suscrita y publicada	Secretario de Servicios Administrativos	15/09/2018	ABIERTA
5	Adquisiciones	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se elaboraron actas sin establecer la fecha, en los contratos SSA-007-2017 (acta de terminación), SSA-008-2017 (acta de terminación), SSA-042-2017 (acta de terminación), SSA-128-2017 (estudios previos y acta de terminación), SSA-137-2017 (acta de terminación), SSA-149-2017 (acta de terminación), SSA-150-2017 (acta de terminación), SSA-151-2017 (acta de terminación), SSA-157-2017 (acta de terminación), SSA-159-2017 (acta de terminación), SSA-216-2017 (acta de terminación), SSA-260-2017 (acta de terminación), SSA-315-2017 (acta de terminación) y SSA-317-2017 (acta de terminación), incumpliendo los deberes estipulados en la cláusula de supervisión de los respectivos contratos, con lo cual se afecta el debido seguimiento y control a los plazos estipulados para las partes.	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	Lluvia de ideas:  Falta recomendación o sugerencia a tiempo  Manual de contratación  formato que no se envía por correo	Formato en construcción y susceptible de ser mejorado	Se modificará el formato de acta de terminación incluyendo el espacio para la fecha de elaboración del documento al igual que la fecha de radicado por parte del supervisor de la oficina de adquisiciones para su publicación	CORRECTIVA	Líder MECI Adquisiciones	31/10/2018	Acta de terminación Formato FO AD 03	Jefe de la oficina de adquisiciones	15/09/2018	ABIERTA
6	Todos los Procesos	Administrativo sin ninguna otra incidencia: De conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Resolución N°12 de 2016, emitida por este organismo de control fiscal, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuentas, toda vez que al verificar en el sistema de rendición Gestión Transparente, los siguientes documentos no cumplieron con los criterios de oportunidad, cumplimiento y exactitud:	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	LLUVIA DE IDEAS  Verificación de documentos  Seguimiento Lista de chequeo  Cumplimiento de la Resolución 12 de 2016  Desconocimiento por parte de los	Documentación contractual cargada a gestión transparente de manera incompleta	Dar cumplimiento al Artículo 39 de la Resolución N°12 de 2016, Cargando los documentos requeridos a gestión transparente de todas las etapas contractuales y de los diferentes tipos de contratos de manera oportuna completa y sin errores.	CORRECTIVA	Oficina de Adquisiciones y Supervisores de contratos adscritos a la Secretaría de Servicios Administrativos	31/12/2018	Pantallazos Gestión transparente	Secretario de Servicios Administrativos	Seguimiento Trimestral	ABIERTA

7	Gestion del Talento humano	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció que los siguientes empleados identificados con números de cédulas: 21.863.320, 13.071.108, 8.349.731, 13.720.927, 8.163.809, 8.432.598, 15.536.380, 8.125.391, 21.863.320, 25.287.470, 10.010.439, 21.559.525, 12.257.929 y 11.789.802, la respectiva hoja de vida no se encontraba firmada por el jefe de personal o de quien haga sus veces, dando fe de que los documentos aportados han sido constatados.	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	LLUVIA DE IDEAS Cumplimiento de la norma Desconocimiento del procedimiento Anteriores administraciones Errores involuntarios	Falta de verificación de la información soportada en las hojas de vida	Realizar la verificación de la hoja de vida, en cuanto a las referencias académicas y laborales de todos los empleados públicos que vayan a ingresar a la Administración dentro del Término de Ley.	CORRECTIVA	Auxiliar Administrativo	31/10/2018	Hojas de vida suscritas	Secretario de Servicios Administrativos	15/09/2018	ABIERTA
8	Gestion del Talento humano	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: Se evidenció que las unidades documentales de las hojas de vida y de los contratos, no tienen la marcación de series y subseries respectivas, además no se encuentran foliados y algunos documentos resultado del objeto contractual, no se evidencian en la correspondiente carpeta, incumpliendo del principio de responsabilidad que rige la función archivística, estipulado en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000.	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	LLUVIA DE IDEAS Volumen de información Las series y subseries no corresponde a historias laborales Avanzar en el cumplimiento de la circular cuarta de 2003 avanzar en la aplicación del Acuerdo 039 de 2012 tablas de retención documental Información no identificada frente al volumen de información	Cumplimiento parcial de la normatividad debido al alto volumen de la información	Cumplir con el Artículo 4 de la Ley 594 de 2000, realizando la debida foliación de las historias laborales de los empleados públicos, activos e inactivos (las historias laborales no requieren clasificación por series y subseries). Cumplir con el Artículo 4 de la Ley 594 de 2000, realizando la debida foliación, clasificación por series y subseries de los contratos celebrados por la secretaria de servicios administrativos, los cuales reposan en el archivo de Gestión de la Secretaría Jurídica.	CORRECTIVA	Técnico Operativo Historias Laborales y Supervisores de contratos de la Unidad Administrativa	31/12/2018	Historias laborales Actualizadas	Secretario de Servicios Administrativos	Seguimiento Trimestral	ABIERTA
9	Gestion del Talento humano	Administrativo sin ninguna otra incidencia: Se evidenció falta de control en los documentos que respaldan los préstamos por los hechos que se detallan a continuación, y que constituyen incumplimiento del principio de responsabilidad que rige la función archivística, estipulado en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000:	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	LLUVIA DE IDEAS Incumplimiento del Artículo 4 de la Ley 594 de 2000 Demás documentos que hacen parte integral del préstamo Falta de control Lista de chequeo Errores de transcripción Establecer claridades Asignación inadecuada de funciones ajustar los perfiles para el cargo Competencias Manual de funciones	Incumplimiento de la normatividad aplicable que rige la función archivística	Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente al momento de adjudicar un préstamo de calamidad, implementando un archivo de gestión para cada préstamo de calamidad y generar una carpeta debidamente foliada con series y subseries por cada préstamo aprobado.	CORRECTIVA	Profesional Universitario Área de nomina	31/12/2018	Resoluciones de Adjudicación de préstamo de calamidad	Secretario de Servicios Administrativos	Seguimiento Trimestral	ABIERTA

10	Gestion del Talento humano	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: Se evidenció adjudicación irregular de un préstamo por calamidad doméstica, toda vez que al señor José Antonio Cardona Restrepo se le adjudicó un préstamo por \$4.932.720 con intereses liquidados (\$4.536.000 sin intereses), para educación de la hija, en contravía de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 313 del 19 de abril de 2016, pues en este se estableció que con el préstamo por calamidad doméstica se pueden atender gastos destinados al estudio del empleado en programas de educación formal debidamente acreditados por el Ministerio de Educación Nacional (nft).	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	LLUVIA DE IDEAS  Estrategias de bienestar laboral Plan de Recursos Humanos  Politica Publica  La norma Municipal debe ser consecuente con la norma Nacional  Perfil del Funcionario	Falta articular la norma Municipal a la norma Nacional	Expedir un nuevo Decreto Municipal mediante el cual se regule con rigurosidad todas las etapas para solicitar o conceder un préstamo de calamidad, al igual que para establecer los mecanismos de verificación o cumplimiento efectivo del mismo, ajustandonos a la norma nacional.	CORRECTIVA	Secretario Jurídico	31/12/2018	Decreto Modificado Acto Administrativo de adjudicacion	Secretario de Servicios Administrativos	Seguimiento Trimestral	ABIERTA
11	Gestion del Talento humano	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: No se evidenció en ninguno de los préstamos por calamidad doméstica auditados, la constancia que debía aportar cada beneficiario, de que el valor otorgado fue utilizado para la cancelación de los gastos que requería pagar, incumpléndose lo estipulado en el artículo octavo de cada resolución por medio de la cual se concedieron los préstamos del fondo de calamidad doméstica, denotando, además, falencia en los controles con que la entidad debe contar y aplicar para evitar estas irregularidades.	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	LLUVIA DE IDEAS  dinero consignado directamente a la entidad no al empleado  Ajustar el Decreto  En el Decreto 313 no se encuentra un artículo coherente con el Artículo Octavo de la Resolución	Incumplimiento del Artículo Octavo de cada Resolución de adjudicacion del préstamo de calamidad	Establecer en el nuevo Decreto Municipal un Artículo mediante el cual se regulen los mecanismos de verificación o cumplimiento efectivo del préstamo otorgado, relacionando el soporte documental que debe presentar cada empleado de acuerdo a la línea de préstamo de calamidad otorgado.	CORRECTIVA	Secretario Jurídico	31/10/2018	Oficios y constancia radicad por el funcionario	Secretario de Servicios Administrativos	Seguimiento Trimestral	ABIERTA
12	Gestion del Talento humano	Administrativo con posible incidencia disciplinaria: No se evidenció en ninguno de los 15 préstamos otorgados y auditados, por calamidad doméstica para salud, soporte que permitiera verificar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo primero del Decreto 313 de 2016, en el cual se consagró que con el préstamo por calamidad doméstica se atienden gastos por enfermedad del empleado o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, que no sean cubiertos por la respectiva Empresa Promotora de salud.(nft).	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	LLUVIA DE IDEAS  Principio de Moralidad y transparencia  Ley antiramites  Tratamientos odontologicos no cubiertos por el POS  El Decreto no establece los requisitos que se deben aportar	Incumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero del Decreto 313 de 2016	Establecer en el nuevo Decreto Municipal un Artículo mediante el cual se solicite certificado que de constancia de que el tratamiento no está cubierto por el POS cuando se trate de préstamos de calamidad para salud	CORRECTIVA	Secretario Jurídico	31/12/2018	Certificacion expedida por la EPS	Secretario de Servicios Administrativos	Seguimiento Trimestral	ABIERTA
13	Gestion del Talento humano	Administrativo con incidencia fiscal: No se evidenció que a los préstamos otorgados por calamidad doméstica, se les causarían intereses a la tasa del IPC anual correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de aprobación del crédito, es decir al 2016, toda vez que el IPC 2016 fue de 5.75% (5.75/12= 0.0023958), y en la base de datos se calculó con 0.0023322, lo cual generó una diferencia en contra de la entidad de \$46,086, correspondientes a la totalidad de las cuotas canceladas por los 29 préstamos otorgados en la vigencia 2016.	Auditorías de Contraloría	08/08/2018	LLUVIA DE IDEAS  Perfil  Manual de funciones  Idoneidad  nivel de responsabilidad	Aplicacion inadecuada de la tasa de interes indicada en el Decreto 313 de 2016	Realizar la liquidacion de los prestamos de calamidad de acuerdo con los plazos y la tasa de interes regulada por el Decreto Municipal	CORRECTIVA	Profesional Universitario Area de nomina	31/12/2018	Liquidacion del credito	Secretario de Servicios Administrativos	Seguimiento Trimestral	ABIERTA

Responsable del seguimiento \_\_\_\_\_

Nombre y Firma

